



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe urgentemente y por escrito acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la emisión de Documentos Nacionales de Identidad (D.N.I.) y Pasaportes Argentinos:

- 1- ¿Cuántos trámites de emisión o renovación de DNI y de pasaportes argentinos fueron procesados y entregados al destinatario desde marzo de 2020 hasta la fecha?
- 2- ¿Cuál ha sido la capacidad operativa del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) para la recepción de trámites y emisión de documentos durante los últimos cinco años, expresada en cantidad de documentos y promedio por mes y año?
- 3- ¿Qué instrucciones se han dado a las Embajadas y Consulados argentinos en el exterior respecto del trámite de cambio de domicilio y emisión de nuevo DNI? ¿Cuántos trámites de ciudadanos argentinos residentes en el exterior fueron procesados y entregados al destinatario desde marzo de 2020 hasta la fecha?
- 4- ¿Cuántos niños nacidos durante 2020 se encuentran a la fecha con DNI en trámite? ¿Cuáles son las previsiones para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el DNU 90/2009 y en el Decreto 285/2020?
- 5- ¿Cuáles son las previsiones del Poder Ejecutivo para garantizar el correcto funcionamiento de los registros civiles nacionales y provinciales a fin de asegurar el acceso al DNI y al pasaporte, conforme a las obligaciones establecidas por las Leyes 17.671 y 26.413?



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Es alarmante el número de ciudadanos que denuncian la inactividad del Estado durante 2020 en el otorgamiento de documentos de identidad y pasaportes. Trámites antes normales hoy tienen fecha indefinida, e incontables denuncias dan cuenta de la imposibilidad de obtener documentos, incluso ante hechos de robo, extravío o nacimientos. Tampoco se renuevan o emiten pasaportes, salvo casos excepcionales tramitados de urgencia en consulados argentinos en el exterior.

Los documentos de identidad no sólo son indispensables para cumplir con normativas elementales de identificación y trámites, sino que su carencia hace imposible el normal desenvolvimiento y el cumplimiento de los requisitos de circulación en cuarentena. A las incontables limitaciones de derechos constitucionales -ilegítimamente establecidas mediante decretos, resoluciones y hasta ordenanzas municipales- se suma la imposibilidad de obtener del Estado autorizaciones de circulación, incluso en situaciones de emergencia.

En tal sentido, es inadmisibles el incumplimiento por parte del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y de los Registros Civiles nacional y provinciales. Las actividades de la administración pública están exceptuadas de las restricciones impuestas por el Decreto 297/2020 en su artículo 6º inciso 2: "Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades." No es necesario argumentar acerca del carácter esencial del trámite, verificación, impresión y otorgamiento de DNI y pasaportes, obligación del Estado establecida por las Leyes 17.671, 26.413, así como por el DNU 90/2009 y sus modificatorias -para la inscripción tardía de niños y jóvenes indocumentados- y el Decreto 285/2020 de reciente sanción, que prorroga la vigencia de tal régimen.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Cabe señalar además que la demora en el diligenciamiento de estos trámites no se limita a los trastornos y riesgos jurídicos de quienes se encuentran indocumentados. El trámite de cambio de domicilio, indispensable para el voto de argentinos en el exterior, también se encuentra virtualmente suspendido en los consulados. Tanto en Consulados como en Registros Nacionales o Provinciales, es evidente el incumplimiento en el otorgamiento de documentación indispensable y obligatoria, y la ausencia de planes de contingencia para el trabajo en cuarentena. Tanto en el sector público como en el privado numerosas áreas mantienen la actividad, desde personal de salud hasta cajeros de supermercado: no se advierte ninguna razón para que el RENAPER y demás organismos intervinientes en la emisión de documentos no se encuentren en funcionamiento pleno.

Es indispensable requerir del Poder Ejecutivo un informe preciso acerca de la situación operativa del RENAPER, de sus áreas administrativas y de su imprenta de documentos, de la articulación con Registros Provinciales y con la Cancillería, a fin de aclarar la situación y poner fin a este grave incumplimiento de obligaciones esenciales del Estado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la firma de este proyecto.